

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima quinta reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

Informes regionales

OCEANÍA

1. El presente documento ha sido presentado por el representante regional por Oceanía (Dr. Hugh Robertson, Nueva Zelanda) \*.

Información general

2. Miembros del AC: En la CoP15 (Doha, 2010) la región confirmó que el Dr. Hugh Robertson (Nueva Zelanda) substituiría como representante regional al Dr. Rod Hay (Nueva Zelanda), quien, después de tres mandatos, había decidido dimitir de su cargo. El Dr. Hay prestó excelentes servicios a la región y presidió competentemente varios de los grupos de trabajo del AC durante el desempeño de su cargo en éste. El AC y la región seguirán beneficiándose de los conocimientos técnicos del Dr. Hay, porque fue nombrado representante suplente de la región en la CoP15.
3. Número de Partes en la región: ocho (Australia, Fiji, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón y Vanuatu).

Los siguientes nueve países de Oceanía no son Partes en la CITES: Estados Federados de Micronesia, Islas Cook, Islas Marshall, Kiribati, Nauru, Niue, Tokelau, Tonga y Tuvalu. Las Islas Cook y Niue tienen un gobierno autónomo en libre asociación con Nueva Zelanda y Tokelau es una dependencia autónoma de Nueva Zelanda. Si bien Nueva Zelanda asume ciertos cometidos relativos a los asuntos exteriores de estos países, no por ello son Partes en la CITES con arreglo a la legislación de Nueva Zelanda. Por el contrario, los territorios franceses de ultramar de Nueva Caledonia, Polinesia Francesa y Wallis y Futuna y los territorios de Australia, Estados Unidos y Reino Unido en la región sí que caen bajo el amparo de la CITES gracias a que sus Estados protectores son miembros de ella.

4. Número de partes que han respondido a las comunicaciones: 2 (Australia, Nueva Zelanda)  
Estados no Partes y organizaciones intergubernamentales: 1 (UICN Oceanía)

Directorio regional

5. Como anexo a este informe, se presenta un directorio regional actualizado, preparado en septiembre de 2010 (sólo en inglés).

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

## Comunicación con las Partes en la región desde la 24ª reunión del Comité de Fauna [AC24 (Ginebra, abril de 2009)]

6. Tras la AC24, el Sr. Hay distribuyó su informe relativo a Oceanía para la reunión de las Partes en la región y, además, transmitió un informe sobre los resultados de la reunión centrado en cuestiones de la mayor importancia para la región (en particular, la inclusión de las poblaciones de *Tridacna* spp. (almejas gigantes) de las Islas Salomón y *Tursiops aduncus* (delfín nariz de botella del Indo-Pacífico en el Examen del Comercio Significativo, junto con todas las poblaciones de tres especies de caballito de mar (*Hippocampus kellogg*, *H. spinosissimus* y *H. kuda*).
7. Siete Partes de la región asistieron a la CoP15 en Doha (Qatar), que se celebró del 13 al 25 de marzo de 2010. También asistió como observador un Estado no Parte (Islas Marshall). Funcionarios de esos ocho países se reunieron como grupo, la mayoría de los días, durante la CoP para compartir opiniones.
8. El Dr. Robertson distribuyó el programa de la AC25 y una copia de la Notificación a las Partes No. 2010/027 a todas las Autoridades Administrativas y Científicas de la región y también a las autoridades competentes de otros países de la región y a las organizaciones intergubernamentales pertinentes que llevan a cabo actividades en la región.
9. Como representante regional en el Comité Permanente, Australia se ha mantenido también en contacto acerca de diversas cuestiones pertinentes para el Comité de Fauna.

## Seguimiento de los puntos del orden del día desde la AC24

10. El Dr. Hay, ex representante regional, presidió el Grupo de Trabajo sobre tiburones de la AC24. La coordinación de la labor previa a la CoP15 corrió a cargo principalmente de las Partes, con comunicación entre los miembros del Grupo de Trabajo.

## Exámenes del Comercio Significativo

11. En la AC24, en relación con el punto 7.2, se tomó nota de que las Islas Salomón habían estado exportando *Tridacna* spp. (almejas gigantes) después de que se las excluyera del actual Examen del Comercio Significativo de las Tridacnidae spp porque no se las había estado exportando. Así, pues, se añadieron las Islas Salomón al proceso de examen. Hasta el final de abril de 2011, la Secretaría no había recibido respuesta a esa notificación.
12. En la AC24, en relación con el punto 7.6, se decidió incluir la población de *Tursiops aduncus* (delfín nariz de botella del Indo-Pacífico) de las Islas Salomón en un Examen del Comercio Significativo. Las Islas Salomón han respondido a la notificación de la Secretaría al respecto con una explicación de sus actividades relativas a esa especie.

## Exámenes de los Apéndices

13. Tras la supresión de *Pteropus macrotus* (zorro volador) y *Mirounga leonina* (elefante marino del sur) de la lista de especies cuyo examen se solicitaba, la región de Oceanía se ha quedado con sólo dos especies en la lista actual. Lamentablemente, tanto *Rheobatrachus silus* como *Rheobatrachus vitellinus* (ranas incubadoras gástricas) de Australia han sido clasificadas como extintas conforme a la legislación medioambiental nacional australiana.

## Cuestiones pertinentes de aplicación de la CITES en la región

14. Oceanía abarca una vasta zona de regiones, en su mayor parte tropicales, dominadas por el medio marino. El examen de los riesgos del comercio de fauna y flora silvestres debe hacerse en el marco del abanico de amenazas habituales para el medio ambiente, como la pérdida del hábitat, las especies invasoras, la explotación nacional excesiva y el cambio climático mundial. El blanqueo de corales ha tenido un efecto drástico en los arrecifes de algunas partes de la región (por ejemplo, Fiji). Los recursos marinos constituyen una parte esencial de la cultura y la economía locales. En consecuencia, las cuestiones comerciales que les afectan presentan un interés crítico y cada vez mayor para los países de la región. Se debe tener en cuenta la relación entre el comercio y otras presiones, pero la CITES puede desempeñar una función destacada en el uso sostenible y la protección de las especies en el medio marino de la región.

15. Desde la AC24, se han aplicado varias iniciativas significativas en materia de conservación marina en la región de Oceanía. En septiembre de 2009, Palau creó un refugio de 630.000 km<sup>2</sup> para más de 135 especies de tiburones y rayas látigo y prohibió la pesca de arrastre de fondo en sus aguas territoriales por el daño causado a los corales y otras especies de fauna y flora marinas que viven en el fondo del mar. En agosto de 2010, se protegieron todos los mamíferos marinos que viven dentro del refugio. Los cercanos territorios estadounidenses de las Islas Marianas septentrionales y Guam aprobaron proyectos de ley por los que se prohibía la extirpación de las aletas de tiburones en sus aguas territoriales en enero de 2011 y en marzo de 2011, respectivamente, proyectos de ley por los que se prohibía la extirpación de las aletas de tiburones en sus aguas territoriales.
16. Australia ha planteado dos cuestiones de observancia de la CITES al representante de Oceanía relativas a cocodrilos australianos.

En la CoP15, en relación con el punto 34 del orden del día, *Examen del sistema de marcado universal y del comercio de pequeños artículos de cuero de cocodrilo*, que tuvo como resultado la aprobación de la Resolución Conf. 11.12 (Rev. CoP15), se examinó la ortografía del nombre científico del cocodrilo australiano de agua dulce. Australia apoyó en general el documento con el orden del día, pero no la utilización del nombre *Crocodylus johnsoni* en la Resolución, pues, según observó, su legislación nacional y su sistema de concesión de permisos seguirían refiriéndose a esa especie con el de *C. johnsoni*. Australia indicó que examinaría la posibilidad de preparar una solicitud a la Comisión Internacional de Nomenclatura Zoológica (ICZN) e informaría al respecto por mediación del Comité de Fauna antes de la CoP16. Posteriormente, en 2010 el Dr Anton D Tucker publicó un artículo en *Australian Zoologist* [35 (2): 432-434] en el que afirmaba que, conforme a las disposiciones actuales de la ICZN (Artículo 33.2.3.1), *C. johnsoni* es la ortografía correcta y que no es necesario presentar una solicitud a la ICZN ni pedirle que recurra a sus plenos poderes para resolver esa cuestión. En el punto 22 del orden del día sobre asuntos de nomenclatura se examinará más detenidamente esa cuestión.

Australia va a proponer también que se deje de incluir el año de producción o captura en todas las etiquetas de sus pieles de cocodrilos a partir de 2012 y en noviembre de 2010 solicitó observaciones de las demás Partes por mediación del foro de debate en línea de la CITES para las Autoridades Administrativas. Al examinar los requisitos relativos al etiquetado expuestos en la Resolución Conf. 11.12 (Rev. CoP15), Australia observó que en el párrafo c) se dice "... y, según proceda, el año de producción o captura, de conformidad con las disposiciones de la Resolución Conf. 11.16 (Rev. CoP15)". Australia consultó a la Secretaría de la CITES a ese respecto y ésta convino en que parecía que correspondía a la Parte interesada decidir si era apropiada la inclusión del año de producción o captura en las etiquetas de las pieles. Las poblaciones australianas de *Crocodylus porosus* y *C. johnsoni* figuran en el Apéndice II sin reservas y Australia considera que, si no fuera necesario especificar en las etiquetas un año de producción o captura, se simplificaría en gran medida la producción y la gestión de las etiquetas. Las escasas respuestas recibidas hasta ahora por la Agencia Administrativa de Australia indican que se trata de un asunto que no incumbe a las otras Partes. Todos los demás códigos (el código de país de dos letras de la ISO, el código unificado de especies y un número único de identificación) seguirán figurando en las etiquetas australianas. Si alguna Parte desea hacer alguna observación, debe ponerse en contacto con el Sr. Frank Antram ([frank.antram@environment.gov.au](mailto:frank.antram@environment.gov.au)) lo antes posible.

17. Dado el pequeño tamaño de la población en relación con la superficie administrada y también el pequeño tamaño de los departamentos gubernamentales, la de la capacidad sigue siendo una cuestión decisiva para las Partes y los Estados no Partes en Oceanía. Normalmente, la CITES es sólo una pequeña parte de la gran diversidad de cometidos en materia de medio ambiente y conservación que corresponde a un pequeño número de funcionarios del Estado. Con frecuencia sólo uno o dos de ellos se ocupan de todos los Acuerdos Medioambientales Multilaterales y la tasa de movimiento del personal suele ser elevada en los pequeños servicios públicos de las naciones insulares. Algunas Partes tienen niveles muy bajos de comercio de especies CITES, por lo que atender las solicitudes de información por parte de la CITES no representan la máxima prioridad. Esos problemas explican que varias Partes de la región tengan dificultades para presentar sus informes nacionales anuales o bienales dentro del plazo. La ejecutoria regional en materia de presentación de informes bienales es deficiente, pues sólo dos Partes los han presentado en los cuatro últimos períodos.
18. En algunos países, aún no existe la legislación idónea para el apoyo de la CITES y no se han formulado claramente las funciones y los cometidos de las Agencias Administrativas y las Agencias Científicas, por lo que resulta difícil la observancia de la CITES.
19. Sin embargo, los cursillos sobre fomento de la capacidad impartidos en la región han sido muy beneficiosos y han dado un gran impulso al aumento de adhesiones en Oceanía.

20. Con frecuencia es difícil conseguir expertos científicos cuando se necesitan, lo que explica el gran valor de la creación de redes regionales de expertos que puedan cumplir algunos de los requisitos técnicos de la CITES, sobre todo los de las Autoridades Científicas.
21. En general, la toma de conciencia y las actividades de apoyo de la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales, en particular los marinos, están avanzando en gran medida en la región y cada vez son más las actividades con financiación local y exterior y mayores los niveles de cooperación entre los países.

#### Actividades de fomento de la capacidad y campañas de sensibilización

22. En mayo de 2009, participantes de siete países del Pacífico meridional asistieron a un cursillo en Auckland (Nueva Zelanda) sobre "Prevención del comercio ilícito de fauna y flora silvestres".
23. Con arreglo a la Decisión 14.80, participantes procedentes de siete Partes, cuatro Estados no Partes, dos territorios de Francia y un territorio de los Estados Unidos asistieron a un cursillo regional sobre "Gestión sostenible de la pesca de almejas gigantes (Tridacnidae) y fomento de la capacidad CITES" en Nadi (Fiji) en agosto de 2009. La Secretaría de la CITES y la Comisión del Pacífico Meridional (CPM) contribuyeron a su organización, con apoyo del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la UICN Oceanía y el NOAA.
24. Participantes procedentes de ocho Partes, dos Estados no Partes y dos territorios franceses de ultramar asistieron a un cursillo regional sobre "El proceso de preparación de dictámenes sobre efectos no perjudiciales para las especies marinas incluidas en la CITES" en Honiara (Islas Salomón) en mayo de 2010. La dirección de dicho cursillo corrió a cargo de la UICN Oceanía y el NOAA, con apoyo de la Secretaría de la CITES, la CPM, el SPREP y la Universidad del Pacífico Meridional. Aunque el cursillo se centró en las especies marinas, también se examinó de forma más general la aplicación del dictamen de que no habrá efectos perjudiciales.
25. El Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW) y el grupo encargado de imponer la observancia de la legislación relativa a la fauna y la flora silvestres de Nueva Zelanda (NZWEG) impartieron un cursillo sobre "Prevención del comercio ilícito de fauna y flora silvestres" en Apia (Samoa) en mayo de 2010, organizado con los auspicios de la Organización Aduanera de Oceanía (OCO) y apoyado por el Fondo de Seguridad del Pacífico. Su planteamiento fue el de velar por la participación interinstitucional para fomentar la colaboración y la comunicación entre todos los departamentos gubernamentales que se ocupan de los asuntos de la CITES, la fauna y la flora silvestres y las cuestiones aduaneras.
26. A petición del IFAW, la OCO y el Departamento de Aduanas e Impuestos sobre el Consumo de las Islas Salomón llevaron a cabo en diciembre de 2010 un estudio sobre las necesidades en materia de capacitación relativa a la CITES en dichas islas. También se determinaron las lagunas legislativas y administrativas existentes en la Islas Salomón en relación con la CITES. Después el IFAW y el NZWEG completaron esa labor con su cursillo de capacitación específica sobre la "Prevención del comercio ilícito de fauna y flora silvestres" en Honiara en diciembre de 2010.
27. Está previsto un tercer cursillo sobre "Prevención del comercio ilícito de fauna y flora silvestres", que se impartirá en Port Moresby (Papua Nueva Guinea) en mayo de 2011.
28. El NZWEG ha preparado y publicado más de 30 hojas de identificación y manuales específicos para la región de Oceanía que comprenden diversas especies y taxones superiores (por ejemplo, aves, reptiles) y cuestiones conexas, como, por ejemplo, los medicamentos tradicionales, las técnicas de contrabando y la verificación de permisos. Se han distribuido entre los representantes de los organismos aduaneros de 25 países. Está previsto preparar más hojas sobre diversas especies marinas y de invertebrados.
29. La UICN Oceanía y el Departamento de Medio Ambiente de Fiji prepararon un manual para los funcionarios de las Autoridades CITES y de las Aduanas de Fiji, que comprende guías de identificación de especies, legislación pertinente e información sobre la observancia. Como parte del proceso de producción, se impartió un cursillo de dos días con charlas y sesiones prácticas para capacitar a los funcionarios sobre la utilización del manual.
30. Gracias a una iniciativa conjunta de las Autoridades Administrativas de Nueva Zelanda y Australia, se preparó y se distribuyó en toda la región una colección de folletos de la CITES (véase : <http://www.doc.govt.nz/publications/about-doc/role/international/does-your-luggage-break-wildlife-laws->

[brochure/](#)). Se han editado en inglés y en seis idiomas del Pacífico (fijiano, palauno, pijin (Islas Salomón), samoano, tok pisin (Papua Nueva Guinea) y tongano). Se está preparando el mismo folleto traducido al bislama (Vanuatu). Se adoptó ese planteamiento de colaboración para fomentar un mensaje coherente de Oceanía sobre los reglamentos CITES y la importación y exportación de las especies incluidas en la CITES.

31. Australia ha seguido realizando diversas actividades de educación y sensibilización específicas, mediante, entre otras cosas, los medios de comunicación, el reclutamiento para los servicios aduaneros y la capacitación en el servicio, la promoción de la CITES en las exposiciones sobre viajes y las conferencias sobre medicamentos tradicionales y complementarios y el fomento del Plan de Certificación de Especies Amenazadas entre los profesionales de las medicinas complementarias y su capacitación al respecto.
32. La Agencia Administrativa de Nueva Zelandia está publicando un folleto en lengua china sobre los medicamentos tradicionales, en el que se exponen las prescripciones de documentación CITES para los medicamentos que contengan especies incluidas en la CITES. Su publicación está prevista para mayo de 2011.
33. Se está trabajando en la preparación de un Directorio Regional de Expertos en Zoología para complementar el preparado por el representante de la región en el Comité de Flora.

#### Puntos del orden del día de particular relevancia para la región de Oceanía

34. Los siguientes puntos son de particular interés para las ocho Partes de Oceanía:
  - a) Examen del Comercio Significativo de *Tursiops aduncus*
  - b) dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales
  - c) conservación y gestión de los tiburones
  - d) holoturias
  - e) cuestiones de nomenclatura relativas a *Crocodylus johnsoni*/*C. johnstoni*
  - f) identificación de corales incluidos en la CITES y que son objeto de comercio.

#### Labor que se deberá llevar a cabo antes de la próxima reunión del Comité de Fauna

35. Concluir la preparación de un Directorio Regional de Expertos en Zoología.